

Expediente N.º: S/81 - 2001

Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.
- Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, en su art. 3.º (distintos grupos de riesgo según la actividad laboral que realizan) y su art. 5.º.1 (el personal manipulador de alimentos deberá poseer el carné de manipulador vigente).

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A). 3.º
- Sanción: Diez mil (10.000 Pts).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública.

Organo instructor: José A. Arahuetes de Benito.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2001, sobre notificación de la resolución por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz y el emplazamiento ante el mismo de D. José Torres Bernáldez.

No habiendo sido posible practicar notificación en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura:

Con fecha 11 de julio de 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, ha sido dictada resolución por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-

administrativo n.º 546/2001, promovido por D.ª Marta Gallardo Godoy contra la Junta de Extremadura sobre Resolución del Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de 18 de abril de 2001, por la que se desestima Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo de Badajoz de 5 de marzo de 2001, por la que autoriza por una sola vez, el traspaso de oficina de farmacia ubicada en Badajoz.

Por medio de la presente publicación se emplaza a D. José Torres Bernáldez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, como interesado en el recurso contencioso-administrativo n.º 546/2001, para que pueda personarse en el mismo en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 7 de agosto de 2001.—El Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria (P.O. de 11 de julio de 2001), El Director General de Salud Pública, PEDRO GARCIA RAMOS.

CONSEJERIA DE TRABAJO

EDICTO de 6 de agosto de 2001, por el que se notifican las propuestas de sanciones de empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3.ª planta, de Badajoz y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notifica-

ción de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-1996), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11-11-1997), para resolver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de Badajoz (Avda. de Huelva, 2, Badajoz).

- Número del Acta: O-647/01. Sujeto responsable: Dieselnet Fahrzeugbrensen, S.L. Domicilio: Ctra. de Madrid-Lisboa, Km. 398,05 - Nave 5. Badajoz. Importe de la sanción: 500.100 ptas.
- Número del Acta: SH-714/01. Sujeto responsable: Construcciones Metálicas Morcillo, S.L. Domicilio: Eduardo Dato, s/n., Don Benito. Importe de la sanción: 750.300 ptas.
- Número del Acta: SH-715/01. Sujeto responsable: Prefabricados Metálicos Trejo, S.L. Domicilio: Moreno Nieto, 23. Don Benito. Importe de la sanción: 750.300 ptas.

Badajoz, 6 de agosto de 2001.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Acctdal, JOSE JUAN DELGADO BUENO.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2001, relativo a depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Empresarios de Alange». Expte.: 06/595.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, B.O.E. del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el treinta de julio de dos mil uno, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de los Estatutos y del Acta de Constitución de la asociación denominada «Asociación de Empresarios de Alange», Expte.: 06/595, siendo su ámbito territorial el término municipal de Alange y funcional todas las entidades empresariales. Son firmantes del acta de constitución D. Angel Guillén Barrantes, con D.N.I.: 9.192.442-D y cinco señores más, debidamente identificados.

Mérida, a 10 de agosto de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 27 de julio de 2001, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, sobre procedimiento de reintegro por alcance n.º B-72/01.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 24 de julio de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-72/01, de Corporaciones Locales, Cáceres, que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, se sigue procedimiento de reintegro como consecuencia de presuntas irregularidades en la contabilidad del Ayuntamiento de La Pesga, Cáceres, presuntamente constitutivas de un alcance en los fondos públicos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, a 27 de julio de 2001.—El Secretario, CARLOS LEGUINA VICENS.

301.ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

RESOLUCION de 3 de agosto de 2001, por la que se anuncia subasta de armas.

El día 17 de septiembre de 2001, a las diez horas, tendrá lugar en las dependencias de esta Comandancia, en la modalidad de «Pliego Cerrado», subasta de 118 armas cortas y 523 largas. Podrán licitar las personas físicas y jurídicas legalmente habilitadas para su uso, tenencia o comercio, documentalmente acreditado.

Estarán expuestas al público los días 10, 11, 12, 13 y 14 de septiembre de 2001, de nueve treinta a trece horas, en esta Comandancia, donde se facilitará al público información sobre precios de salida y documentos para licitar.

Badajoz, 3 de agosto de 2001.—El Teniente Coronel Jefe Comandancia, BASILIO SANCHEZ RUFO.